

ACTA MESA DE CONTRATACIÓN.

ASISTENTES:

- Miembros de la Mesa

. Presidente suplente: D. Juan Carlos García González, Concejal Delegado de Educación, Infancia y Juventud.

. Vocales: D^a Inmaculada Azorín Juan, Secretaria municipal.
D^a Carmen Martínez Benito, Interventora municipal.
D. David Díez Ávila, Concejal Grupo Arroyomolinos Sí Puede.
D. Miguel Angel Perdiguero Castilla, Concejal delegado de Deportes
D^a Raquel García Ocaña, Concejala delegada de Sanidad, Asuntos sociales, Tercera Edad y Mujer.
D. Jose Vicente Gil Suárez, Concejal delegado de Hacienda.

Secretaria: D^a. Concepción Fernández Álvarez, Técnico de Contratación.

- Asistente Técnico con voz pero sin voto: D. Juan Antonio Agudo

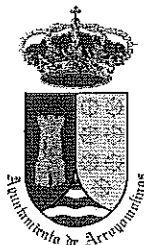
En Arroyomolinos, a 22 de diciembre de 2016

Siendo las 9:45 horas se constituyó la Mesa de Contratación, compuesta en la forma precedentemente indicada, para tratar los siguientes asuntos:

1. **Baja temeraria del expediente 85/16 "Mantenimiento y suministro de las instalaciones de protección contra incendios en dependencias municipales y colegios públicos de Arroyomolinos", a adjudicar por procedimiento abierto.**

El Técnico D. Juan Antonio A. explica la justificación de la baja temeraria entregada por las mercantiles FERMALUX, S.L e IBEREXT, S.A.

FERMALUX, S.L:



Fermalux, S.L.
INSTALACIONES Y SERVICIOS



C/. Electrodo, 74 - Nave 1-A
28522 Rivas-Vaciamadrid
Tel.: 91 551 41 12 - Fax: 91 551 37 20
E-mail: fermalux@fermalux.com
http: www.fermalux.com

Departamento de Contratación

Ayuntamiento de Arroyomolinos

Plaza Mayor, 1 – 28939 Arroyomolinos. Madrid

U-24943/16

ENTRADA CORRESPONDENCIA

14 DIC 2016

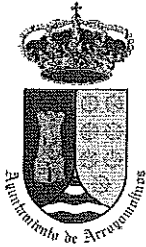
AYUNTAMIENTO ARROYOMOLINOS

13 de diciembre de 2016

Muy señor nuestro:

En relación con su solicitud de justificación de la oferta económica presentada por FERMALUX S.L. para la adjudicación del expediente nº 85/16, titulado "SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y SUMINISTRO DE LAS INSTALACIONES DE PROTECCIÓN CONTRA INCENDIOS EN DEPENDENCIAS MUNICIPALES Y COLEGIOS PÚBLICOS DE ARROYOMOLINOS", queremos manifestar que:

- Tras la revisión de los cálculos que han permitido elaborar nuestra oferta económica, hemos comprobado que no existe ningún error en los mismos y, en consecuencia, el precio ofertado es adecuado para la ejecución de los servicios, según el criterio de nuestra firma.
- Consecuencia de lo anteriormente indicado, FERMALUX puede asegurar que, caso de ser adjudicataria de este contrato, ejecutará el mismo atendiendo a todo lo especificado en los diferentes documentos que componen los pliegos elaborados por el Ayuntamiento de Arroyomolinos, sin ningún tipo de merma en la calidad del servicio ofrecido.
- Para la ejecución de los diferentes trabajos incluidos en el contrato FERMALUX, hará uso de medios propios, tanto técnicos como auxiliares y humanos, no precisando en ningún momento de la subcontratación de recursos externos a nuestra compañía.



Fermalux, S.L.
INSTALACIONES Y SERVICIOS



C/. Electrodo, 74 - Nave 1-A
28522 Rivas-Vaciamadrid
Tel.: 91 551 41 12 - Fax: 91 551 13
E-mail: fermalux@fermalux.com
http: www.fermalux.com

- FERMALUX, dispone en la actualidad, y no necesita adquirir en ningún caso, herramientas específicas o equipos de medida, para la ejecución del contrato ya que está llevando a cabo en la actualidad el mantenimiento de otros sistemas relacionados con la detección y extinción de incendios en diversas comunidades de propietarios y Centros de Atención para Mayores en la Comunidad de Madrid. Estas herramientas y equipos de medida se encuentran totalmente amortizados, por lo que no han incidido en el cálculo del precio de nuestra oferta. Además, esta actividad permite a FERMALUX aprovechar sinergias y desarrollar labores paralelas, como las comunicaciones o la gestión logística de repuestos. Todo el equipamiento mencionado está a disposición de los responsables del Ayuntamiento de Arroyomolinos para su comprobación.
- FERMALUX lleva realizando el servicio de mantenimiento de protección contra incendios en el Ayuntamiento de Arroyomolinos de manera satisfactoria, desde el año 2011, por lo tanto, nuestros técnicos conocen perfectamente todas las instalaciones, equipos, itinerarios y tiempo necesario para realizar el mantenimiento preventivo y correctivo, esto nos permite una mayor optimización para el cálculo del precio de este contrato.
- Lo anteriormente expuesto permite a FERMALUX aportar a este proyecto una metodología de trabajo eficiente convenientemente demostrada por los resultados obtenidos en los distintos contratos de mantenimiento de incendios que a lo largo de su trayectoria ha ejecutado nuestra firma.
- Del mismo modo, FERMALUX dispone de medios de transporte de su propiedad, en particular, Fiat Scudo con matrícula 1670 GCN y Opel Corsa matrículas 4035 DLT, 4051 DLT y 4009 DLT que están totalmente amortizados y permiten cubrir los desplazamientos a los diferentes puntos donde realizar el servicio al menor precio posible.



Fermalux, S.L.
INSTALACIONES Y SERVICIOS



C/. Electrodo, 74 - Nave 1-A
28522 Rivas-Vaciamadrid
Tel.: 91 551 41 12 - Fax: 91 551 37 21
E-mail: fermalux@fermalux.com
<http://www.fermalux.com>

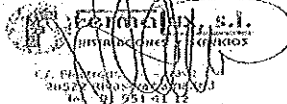
- La ejecución de las instalaciones indicadas hace que el personal de FERMALUX disponga de una amplia experiencia en las labores asociadas a la ejecución de trabajos de integración de sistemas de protección contra incendios. Experiencia que permite a nuestra firma optimizar los recursos e incrementar su eficiencia.
- En la actualidad FERMALUX dispone de una plantilla que incluye un total de ocho técnicos especialistas, cuyo coste anual total para la compañía es inferior a los 200.000 de Euros. Ello permite ofrecer un precio hora muy competitivo que da como resultado el presupuesto incluido en nuestra oferta.
- FERMALUX es una firma radicada en la Comunidad Autónoma de Madrid, por lo que los costes incurridos en la ejecución de los servicios del presente contrato no se ven incrementados por conceptos tales como dietas.

Como consecuencia de todo lo expuesto anteriormente, FERMALUX puede confirmar la oferta económica presentada, y confía que sirva de aclaración a las consultas solicitadas.

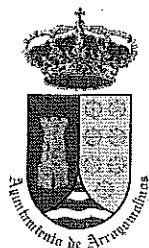
No obstante, nuestra firma queda a su disposición para cualquier otra aclaración que consideren oportuna.

Sin otro particular, aprovechamos la ocasión para saludarles muy atentamente.

DIRECTOR TÉCNICO



Fdo.: Antonio Martín



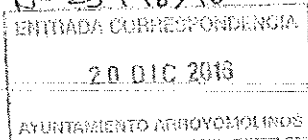
IBEREXT S.A:

Iberext
Protección contra incendios

AL DEPARTAMENTO DE CONTRATACION, AYUNTAMIENTO DE ARROYOMOLINOS

Plaza Mayor, 1

28939-Arroyomolinos (Madrid).



Don Pedro Moreno De Frutos, provisto de Documento nacional de identidad número 70.230.570-R, en nombre y representación de la entidad IBEREXT, S.A, con domicilio social en Arganda del Rey (Madrid), calle Bronce, número 20, y provista de Código de Identificación fiscal A-78999968.

EXPONE:

Que con fecha de 13 de diciembre 2016, ha recibido petición de aclaración sobre oferta en procedimiento abierto para la contratación de "Servicio de mantenimiento y suministro de las instalaciones de protección contra incendios en dependencias municipales y colegios públicos de Arroyomolinos, según referencia expediente 85/2016., al haberla considerado esa Mesa de Contratación, como baja desproporcionada.

Que por medio del presente vengo a comparecer al efecto, y formulo respecto a la oferta presentada las siguientes

MANIFESTACIONES:

Primera.- Esta entidad se reafirma en el precio ofertado, considerando que el precio se encuentra dentro de mercado.

Segunda.- Que la estructura de costes de Iberext, permite realizar los trabajos objeto de licitación conforme a los estándares de calidad exigidos por la normativa al respecto, y los recogidos en el pliego de prescripciones técnicas del concurso, por cuanto que:

1. IBEREXT, S.A, dispone de una amplia cartera de clientes dentro del municipio o municipios limítrofes al de Arroyomolinos, lo que nos permite maximizar tanto el gasto de personal, como los gastos por desplazamiento y este ahorro de costes es lo que hemos trasladado al precio ofertado a ese Ayuntamiento. Así a efectos descriptivos, podemos afirmar que en lo que llevamos de ejercicio 2016, los técnicos de Iberext, S.A han efectuado el mantenimiento de sistemas de

1



Bronce, 20 - 28900 Arganda del Rey (Madrid) - T. 91 870 1730 - F. 91 870 1922
info@iberext.com - www.iberext.com



Iberext
protección contra incendios

protección contra incendios en las siguientes instalaciones (que se podrán justificar en caso de ser necesarios):

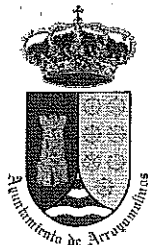
- 10 en el municipio de Arroyomolinos.
- 142 centros mantenidos en el área de Móstoles
- y 140 centros mantenidos en el área de Alcorcón.

Stamp: Iberext, C/ Benavente 15, 28015 Madrid

2. Dado el personal disponible en Iberext, no es necesario la contratación de nuevo personal para la ejecución del contrato objeto de licitación. Disponiendo además de personal con residencia cercana al municipio de Arroyomolinos que nos permite atender el contrato objeto del presente escrito con unos bajos costes de desplazamiento.
3. Iberext, es una empresa que lleva funcionando más de 25 años, nuestro personal está sujeto a un sistemas de formación continuo, lo que le permite conocer perfectamente los sistemas de protección contra incendios objeto de licitación, lo que facilita su mantenimiento y los costes de mantenimiento.
4. El volumen total de facturación de IBEREXT, S.A, según la última memoria anual presentada en el Registro mercantil de Madrid, correspondiente al ejercicio 2015, fue de 14.631.074,18€, por lo que la proporción que representa el contrato objeto de licitación sobre la cifra total de ventas, apenas representa un 0,12% de su cifra de negocio. Un porcentaje apenas significativo, que no afecta a nuestra solvencia económica o empresarial.
5. Que la empresa IBEREXT, S.A, dispone de certificado de Sistema de gestión , seguridad y salud en el trabajo conforme a la especificación OHSAS 18001:2007 con número de registro SST-0247/2012 con validez hasta el 12/05/2018 (según copia que la presente se une), que se encuentra al corriente tanto en sus obligaciones fiscales, como en sus obligaciones con la Seguridad Social, según se justifica a través de los certificados adjuntos, por lo que la ejecución del contrato objeto de licitación bajos los precios ofertados no supondría ninguna merma en la retribuciones de sus empleados, ni en sus cotizaciones sociales, ni en la condiciones de seguridad en el trabajo de sus empleados.

2

 Iberext, S.A. • 28500 Arganda del Rey (Madrid) • T: 91 870 17 30 • F: 91 870 19 99
info@iberext.com • www.iberext.com



Iberext
S.A.

Por todo lo expuesto esta empresa, y a la vista de los hechos manifestados considera que la oferta realizada se encuentra dentro de los precios de mercado, pudiendo garantizar que en caso de resultar adjudicatarias del mismo, que el mismo se realizara conforme a lo especificado en el pliego de condiciones técnicas, y demás documentación que consta en la oferta realizada.

Es lo que vengo a manifestar en Arganda del Rey (Madrid), a 15 de Diciembre de 2016.

Iberext
S.A.
C/ Avenida 15, de Las Torres
28939 Arganda del Rey
Madrid

Fdo. Pedro Moreno de frutos.

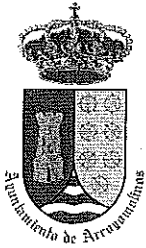
Consejero delegado de IBEREXT, S.A

3



Declara pública la sesión entran los representante de las mercantiles FERMALUX S.L E IBEREXT S.A.

Toma la palabra el representante de la mercantil IBEREXT para reafirmarse en lo ya expuesto en su escrito, con respecto a sus precios ofertados. No obstante, reitera que tienen un número considerable de clientes y de personal en la zona. Con respecto a su personal quiere llamar la atención en lo que respecta a los 25 años que llevan algunos de ellos prestando sus servicios en la empresa, estando perfectamente formado. El volumen que representa este contrato en relación con el de la empresa en el año 2015, es muy pequeño. Los importes



presentados al concurso no inciden por bajos que sean en los niveles de empleo ni de la calidad que la empresa tiene. Añade que Iberext ha aportado los certificados de Hacienda y Seguridad Social, incluso lo que es el certificado 18001 de prevención de riesgos laborales para justificar que efectivamente no va a haber ningún tipo de problemas en el tema de la calidad del empleo ni del personal ni de la repercusión de los servicios a prestar, simplemente eso.

Toma la palabra el Presidente de la Mesa para preguntar si los trabajos que han realizado en el municipio han sido a empresas privadas, respondiendo afirmativamente el representante de la empresa.

No habiendo más preguntas, abandona la Sala el representante de IBEREXT y entra a continuación el representante de FERMALUX, quien hace hincapié en que la optimización de su presupuesto obedece al conocimiento que tienen de las instalaciones por ser la empresa que actualmente presta el servicio. Añade que tiene técnicos que viven también por la zona que reciben los avisos de urgencia.

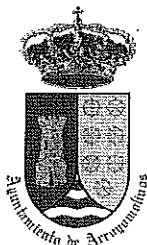
Toma la palabra el técnico municipal D. J. Antonio para dejar constancia de que en este concurso se han ampliado el tipo de servicio que hay que hacer con respecto al mantenimiento anterior, incrementándose elementos que no estaban en el concurso anterior, por ejemplo, las puertas cortafuegos, preguntando a la empresa si esto está contemplado en la actuación que tienen que hacer

Responde afirmativamente el representante de Fermalux e indica que más o menos está todo en las mismas zonas por lo que son iguales itinerarios.

El Presidente de la Mesa pregunta si también es el mismo material, contestando la empresa que no hay mucha diferencia

Toma la palabra D. J. Vicente para preguntar si el importe de este contrato es significativo en el volumen de facturación de su empresa, respondiendo negativamente, siendo su cifra de negocios anual superior al millón de euros.

Abandona la sala el representante de la mercantil y toma la palabra el técnico municipal explicando lo siguiente: "respecto a Iberext, yo creo que es una empresa que conocemos porque está en muchísimos sitios, es una empresa importante dentro del sector y no creo que hubiera problemas por el precio que han ofertado, por mi parte no es una empresa que pudiera generar problemas. Respecto a la segunda, Fermalux, tengo aquí el importe del contrato que anteriormente se les hizo, porque fueron los adjudicatarios del último concurso y el anterior contrato, quitando el IVA porque varió, estábamos antes en el 18%, sin contar IVA, lo que es el precio base, presupuestó por 14.155 euros en este caso son 17 mil, no tengo aquí la cantidad exacta, no llega a 18.000, la pregunta que le he realizado, porque es importante, es



una serie de elementos que hay que tener en cuenta, en este caso sí que han incrementado el importe pero yo quería oírlo por ellos, si lo habían tenido en cuenta o no.”

Preguntado por la Secretaria de la Mesa como han sido los trabajos que han venido desarrollando hasta ahora, indica el técnico municipal que lo han hecho bien y que desde que estamos en fase de mantenimiento, todo a través de la Central de Compras, casi siempre que se han aportado tres presupuestos, han sido los más económicos ellos, podía decir que en un 90% de los casos, son los que han hecho las reparaciones.

Toma la palabra D. David D. para preguntar si con los 3.000 euros que se han incrementado para este contrato, se cumple con las nuevas condiciones.

Contesta el técnico municipal que a priori entiende que sí porque en principio, no supone unas tareas que tengan que ir a sitios distintos, sino que, en el mismo itinerario, tienen que mantener elementos que antes no mantenían. Algo muy importante es que conocen las instalaciones.

Se pregunta a la Mesa si hay alguna pregunta, la cual responde que no.

El técnico procede a leer su informe:

“Informe sobre las ofertas desproporcionadas, correspondientes al canon fijo anual, presentadas en el procedimiento para la contratación del “Mantenimiento y suministro de las instalaciones de protección contra incendios en dependencias municipales y colegios públicos de Arroyomolinos”, a adjudicar por procedimiento abierto y tramitación ordinaria, (exp.85/2016).

Con fecha 30 de noviembre de 2016 se redacta informe de análisis y valoración de las ofertas económicas presentadas en cuanto al canon fijo anual, sobre C. Como resultado de dicho análisis se comprueba que existen dos propuestas por debajo del límite de baja desproporcionada, correspondiendo a las empresas IBEREXT, S.A. y FERMALUX S.L.

En mesa de contratación de fecha 1 de noviembre se da lectura al citado informe de baja desproporcionada. La mesa acuerda comunicar dicha circunstancia a las dos empresas para queden su justificación de la baja desproporcionada y la viabilidad de la realización del servicio.

Ambas empresas presentan documentación de justificación del precio ofertado.

En mesa de contratación de fecha 22 de diciembre se personan representantes de ambas empresas para justificar la oferta económica presentada correspondiente al canon fijo anual.



JUSTIFICACIONES PRESENTADAS

IBEREXT S.A.

Aporta documento con la siguiente justificación:

"Que la estructura de costes de Iberext, permite realizar los trabajos objeto de licitación conforme a los estándares de calidad exigidos por la normativa al respecto, y los recogidos en el pliego de prescripciones técnicas del concurso, por cuanto que:

- *Dispone de una amplia cartera de clientes dentro del municipio o limítrofes, lo que permite maximizar el gasto de personal y desplazamientos.*
- *No es necesario la contratación de nuevo personal para la ejecución del contrato. Personal con residencia cercana.*
- *Personal sujeto a un sistema de formación continuo, facilitando el mantenimiento y los costes de mantenimiento.*
- *La proporción que representa el contrato objeto de licitación sobre la cifra total de ventas, apenas representa un 0,12 % de la cifra de negocio, lo que no afecta a la solvencia económica.*
- *Disponer de certificado de Sistema de gestión, OSHAS 18001:2007, por lo que la ejecución del contrato bajo los precios ofertados no supondría ninguna merma retributiva a en los empleados, ni en sus cotizaciones o condiciones de seguridad en el trabajo.*

Considerando que la oferta realizada se encuentra dentro de los precios de mercado, pudiendo garantizar que el mismo se realizará conforme a lo especificado en el pliego de condiciones técnicas."

En la mesa de contratación del día 22 de diciembre los representantes que se personan se ratifican en lo expresado en el documento aportado con anterioridad. Se les pregunta si el mantenimiento en el municipio de otros centros se refiere a empresas privadas, a lo que responden que así es.

FERMALUX S.L.

Aporta documento con la siguiente justificación:

- *"Hacer uso de medios propios, tanto técnicos como auxiliares y humanos, no precisando subcontratación de recursos externos.*
- *Disponer de equipos de medida y herramientas necesarios para el mantenimiento, al estar llevando a cabo el mismo servicio en comunidades de propietarios y centros de atención de mayores. Estos equipos están totalmente amortizados, no incidiendo en el cálculo del precio, estando a disposición del Ayuntamiento para su comprobación*



- Llevar realizando el servicio de mantenimiento en este Ayuntamiento, de manera satisfactoria desde el año 2011. Los técnicos conocen las instalaciones, equipos, etc. permitiendo una mayor optimización para el cálculo del precio del contrato.
- Disponer de medios de transporte propios totalmente amortizados permitiendo cubrir los desplazamientos al menor precio posible.
- Amplia experiencia de las labores asociadas a la protección de incendios.
- Plantilla de ocho técnicos especialistas con un coste anual inferior a 200000 €, lo que permite ofrecer un precio muy competitivo.
- Radicados en la Comunidad de Madrid, no existiendo gastos en dietas.

FERMALUX puede asegurar que, en caso de ser adjudicatario, ejecutará el mismo atendiendo a todo lo especificado en los diferentes documentos que componen los pliegos elaborados, sin ningún tipo de merma en el servicio"

En la mesa de contratación del día 22 de diciembre los representantes que se personan se ratifican en lo expresado en el documento aportado con anterioridad.

Se pregunta que representa el importe de contrato respecto al total de facturación de la empresa, indicando que su volumen de facturación es superior al millón de euros. También se pregunta, respecto al nuevo servicio a realizar, si han contemplado el incremento de tareas de mantenimiento que tiene este contrato con respecto al anterior, como ejemplo, la incorporación de las puertas contraincendios. A lo que responden que son elementos que se encuentran en los mismos itinerarios que el resto de equipos y que ha sido tenido en cuenta.

CONCLUSIÓN

IBEREXT S.A.

Es una empresa importante en el sector, lo que asegura experiencia y solvencia en la realización del servicio. Esto unido a la justificación realizada tiene como resultado considerar que dicha mercantil ha justificado la baja desproporcionada presentada, debiendo ser tenida en cuenta en la valoración económica del presente procedimiento de adjudicación.

FERMALUX S.L.

Es la empresa ha realizado el servicio de mantenimiento en el último contrato adjudicado. Durante dicho servicio, cuatro años, ha cumplido las estipulaciones contempladas en el pliego de prescripciones técnicas. Esto unido a las justificaciones presentadas tiene como resultado considerar que dicha mercantil ha justificado la baja desproporcionada presentada, debiendo ser tenida en cuenta en la valoración económica del presente procedimiento de adjudicación.

No obstante, la Mesa de Contratación con su superior criterio decidirá.

Arroyomolinos, 22 de diciembre de 2016. El Técnico Asesor. Fdo. Juan Antonio Agudo."



Después de escuchar ambas explicaciones los miembros de las mercantiles abandonan la Mesa y los componentes de dicha Mesa proceden a votar y deciden admitir a ambas mercantiles, a continuar en el procedimiento.

Declarada pública la sesión por el Sr. Presidente, se lleva a cabo la lectura por parte del Técnico del informe de propuesta de adjudicación y que dice:



Informe de análisis y valoración de las ofertas económicas presentadas, sobre C, así como de la valoración final en el procedimiento para la contratación del "Mantenimiento y suministro de las instalaciones de protección contra incendios en dependencias municipales y colegios públicos de Arroyomolinos", a adjudicar por procedimiento abierto y tramitación ordinaria, (exp. 85/2016).

Con fecha 30 de noviembre de 2016 se redacta informe de análisis y valoración de las ofertas económicas presentadas en cuanto al canon fijo anual, sobre C. Como resultado de dicho análisis se comprueba que existen dos propuestas por debajo del límite de baja desproporcionada, correspondiendo a las empresas IBEREXT, S.A. y FERMALUX S.L. También se informa de que algunas empresas no han presentado el desglose del canon fijo por centros, tal y como se solicitaba en la documentación a incluir en el sobre C.

En mesa de contratación de fecha 1 de noviembre se da lectura al citado informe de baja desproporcionada. La mesa acuerda comunicar dicha circunstancia a las dos empresas para que den su justificación de la baja desproporcionada y la viabilidad de la realización del servicio. Igualmente se acuerda solicitar el desglose del canon fijo a las empresas que no lo han aportado.

En mesa de contratación de fecha 22 de diciembre se acuerda aceptar las justificaciones presentadas de las empresas IBEREXT S.A. y FERMALUX S.L.

VALORACIÓN DE LAS OFERTAS ECONÓMICAS PRESENTADAS, SOBRE C.

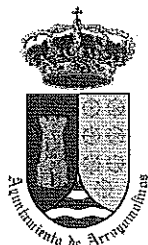
Habiéndose aceptado las justificaciones presentadas por ambas empresas, se pasa a la valoración económica de las diez empresas que han presentado su oferta:

1. EIVAR OBRAS E INGENIERÍA, S.A.
2. PROSEGUR SOLUCIONES INTEGRALES DE SEGURIDAD ESPAÑA, S.L.
3. IMPROSS, S.A.
4. IBEREXT, S.A.
5. COMERCIAL DE PROTECCION CONTRA INCENDIOS, S.A. (CPI)
6. EXTINTORES TORRIJOS, S.L.
7. ZENITH TOLEDO, S.L.
8. PROTECCIÓN Y EXTINCIÓN, S.A. (PROTEXSA)
9. GENERA CUATRO, S.L.
10. FERMALUX, S.L.

Los aspectos a valorar los siguientes:

- Oferta económica: canon fijo anual del servicio de mantenimiento (hasta 50 puntos)
- Oferta económica: suministro de material (hasta 15 puntos)

Corresponde con el precio unitario presentado de los elementos de reposición recogidos en el Anexo V del Pliego de Prescripciones Técnicas.



Ayuntamiento de
Arroyomolinos

Ambos apartados se han puntuado en base a la siguiente fórmula:

$$POF = \text{MaxP} - FP \times ((OF - M.OF) / M.OF) \times 100$$

Siendo:

POF = Puntuación de la oferta a valorar.

MaxP = Máxima puntuación a otorgar.

FP = Factor de ponderación: 1,5.

OF = Oferta a valorar.

M.OF = Mejor oferta de las presentadas.

Se asignarán cero puntos a las ofertas cuyo resultado de la fórmula sea negativo.

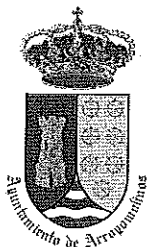
- Oferta económica: canon fijo anual del servicio de mantenimiento (hasta 50 puntos)

EMPRESA	oferta: canon fijo	puntuación
EIVAR OBRAS E INGENIERÍA S.A.	24.383,00	0,00
PROSEGUR SOLUCIONES INTEGRALES DE SEGURIDAD ESPAÑA S.L.	28.647,35	0,00
IMPROSS, S.A.	24.674,33	0,00
IBEREXT, S.A.	18.845,63	39,84
COMERCIAL DE PROTECCIÓN CONTRA INCENDIOS, S.A. (CPI)	22.962,00	4,86
EXTINTORES TORRIJOS, S.L.	22.000,00	13,03
ZENITH TOLEDO, S.L.	22.200,00	11,33
PROTECCIÓN Y EXTINCIÓN, S.A.	29.440,00	0,00
GENERA CUATRO, S.L.	24.496,06	0,00
FERMALUX, S.L.	17.650,00	50,00

En cuanto al desglose del canon fijo por centros presentado, cabe señalar que existe una considerable falta de proporcionalidad entre los precios asignados. En algunos casos, de forma puntual, pero de forma muy sustancial en el caso de la comercial Torrijos.

Como técnico asesor, se propone que la comercial que sea adjudicataria del servicio, presente un nuevo reparto del canon fijo que sea sustentado por criterios más proporcionales y de forma justificada, en base a la superficie y complejidad del edificio.

Este dato es de gran importancia ya que proporciona la información necesaria para casos en los que haya que dar de baja o alta algún centro en el presente servicio, conociendo de antemano los importes a descontar o teniendo unas referencias para caso de altas.



• Oferta económica: suministro de material (hasta 15 puntos)

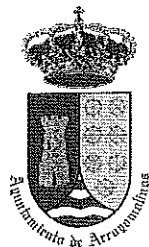
El listado de material a valorar, incluido en el Anexo V del Pliego de Prescripciones Técnicas, contiene una importante cantidad de elementos diversos, con el fin de conocer el coste ante la necesidad de su suministro. En este sentido, indicar que no todas las empresas han presentado precio de todo el listado. Por este motivo, y con fin de realizar una valoración absolutamente objetiva, a pesar de la complejidad de su elaboración, se ha aplicado la fórmula a cada uno de los elementos a valorar de forma independiente. No cabe de ninguna manera aplicar la fórmula al sumatorio de cada empresa cuando no se ofertan la misma cantidad de elementos. De los ochenta y un elementos iniciales, se ha descartado de la puntuación 3 por estar actualmente fuera de mercado, como así se puede extraer de la información que han presentado las empresas. Por tanto, la puntuación se ha distribuido entre los setenta y ocho elementos restantes.

En base al precio presentado de cada producto, la puntuación resultante es la siguiente:

empresa	1 EIVAR	2 PROSEGUR	3 IMPROSS	4 IBEREXT	5 CPI	6 TORRIJOS	7 ZENITH	8 PROTEXSA	9 GENERA	10 FERMALUX
puntos	0,00	1,15	0,58	1,73	5,38	1,15	0,77	0,77	0,38	3,08

• Oferta económica: suma puntuación canon fijo y suministro de material

empresa	Puntuación sobre C: oferta económica		
	canon fijo	suministro de material	suma
EIVAR OBRAS E INGENIERÍA S.A.	0,00	0	0,00
PROSEGUR SOLUCIONES INTEGRALES DE SEGURIDAD ESPAÑA S.L.	0,00	1,15	1,15
IMPROSS, S.A.	0,00	0,58	0,58
IBEREXT, S.A.	39,84	1,73	41,57
COMERCIAL DE PROTECCIÓN CONTRA INCENDIOS, S.A. (CPI)	4,86	5,38	10,24
EXTINTORES TORRIJOS, S.L.	13,03	1,15	14,19
ZENITH TOLEDO, S.L.	11,33	0,77	12,10
PROTECCIÓN Y EXTINCIÓN, S.A.	0,00	0,77	0,77
GENERA CUATRO, S.L.	0,00	0,38	0,38
FERMALUX, S.L.	50,00	3,08	53,08



Ayuntamiento de
Arroyomolinos

VALORACIÓN FINAL

Se indica la puntuación final obtenida por cada una de las empresas, sumando la puntuación obtenida en el sobre B y la del sobre C

empresa	Sobre B	Sobre C	total
EIVAR OBRAS E INGENIERÍA S.A.	8,5	0,00	8,50
PROSEGUR SOLUCIONES INTEGRALES DE SEGURIDAD ESPAÑA S.L.	4	1,15	5,15
IMPROSS, S.A.	9,5	0,58	10,08
IBEREXT, S.A.	20,89	41,57	62,46
COMERCIAL DE PROTECCIÓN CONTRA INCENDIOS, S.A. (CPI)	35	10,24	45,24
EXTINTORES TORRIJOS, S.L.	6,5	14,19	20,69
ZENITH TOLEDO, S.L.	6,5	12,10	18,60
PROTECCIÓN Y EXTINCIÓN, S.A.	13,62	0,77	14,39
GENERA CUATRO, S.L.	14,35	0,38	14,73
FERMALUX, S.L.	23,62	53,08	76,70

Como resultado de los datos contenidos de la documentación presentada por cada licitador y en aplicación de los criterios que rigen el presente procedimiento de contratación, la comercial que ha presentado una oferta más favorable es la mercantil FERMALUX S.L.

Arroyomolinos, 22 de diciembre de 2016
El Técnico Asesor

Fdo. Juan Antonio Agudo



La mesa de contratación por unanimidad muestra su conformidad al informe del técnico.

No habiendo más preguntas con respecto al mismo, por parte del Presidente de la Mesa se propone la adjudicación del procedimiento a la mercantil FERMALUX S.L votando a favor de dicha propuesta el Presidente y todos los vocales.

2. Apertura sobres A y B del expediente 106/16 "Servicio de prevención ajeno en materia de prevención de riesgos laborales", a adjudicar por procedimiento abierto.

Contenido y resultado de la sesión

Se procede a revisar la documentación que contiene el sobre "A" las mercantiles

1.- FREMAP SEGURIDAS Y SALUD, S.L.U.

2.- CUALTIS, S.L.U.

3.- PREVING CONSULTORES, S.L.U.

4.- IMAS PREVENCIÓN SERVICIOS DEL PREVENCIÓN, S.L.U

Se comprueba por D^a Inmaculada A. que toda la documentación es correcta.

Declarada pública la sesión por el Sr. Presidente, se lleva a cabo la apertura de los sobres "B" de las empresas admitidas en el procedimiento, resultando:

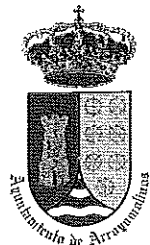
1.- FREMAP SEGURIDAS Y SALUD, S.L.U.: Se dará traslado al Técnico para valoración de oferta técnica.

2.- CUALTIS, S.L.U.: Se dará traslado al Técnico para valoración de oferta técnica.

3.- PREVING CONSULTORES, S.L.U.: Se dará traslado al Técnico para valoración de oferta técnica.

4.- IMAS PREVENCIÓN SERVICIOS DEL PREVENCIÓN, S.L.U.: Se dará traslado al Técnico para valoración de oferta técnica.

No habiendo preguntas con respecto al mismo, se da traslado al técnico de la documentación contenida en el sobre "B" para elaborar informe de puntuación.



El Presidente dio por finalizada la sesión a las 10:27 horas, de todo lo cual, como Secretaria de la Mesa, extiendo la presente acta.

Firma manuscrita en tinta, que parece ser "Antonio J. García".

Firma manuscrita en tinta, que parece ser "Conde Páez".

